RESOLUCIÓN No. 092 DE 2025
(14 DE FEBRERO DE 2025)

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada **SAMC-025-2024,** cuyo objeto es **OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE.**

EL ALCALDE DE LA VILLA DE SAN DIEGO UBATE CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 181 de 1995, Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que: *Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*

Que conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios y normas concordantes, el MUNICIPIO de la Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca, elaboró el proyecto de pliego de condiciones y fue debidamente publicado el día 29 de noviembre de 2024.

Que conforme lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II), los documentos contentivos de la información del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-025-2024.

Que atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria respectivo en el portal único de contratación SECOP II.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "*La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección (…)",* dicha Resolución corresponde al número 764 y se expidió el día nueve (09) de diciembre de 2025.

Que el MUNICIPIO de la Villa de San Diego de Ubaté Cundinamarca cuenta con un presupuesto oficial estimado por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.0000) M/CTE, AIU INCLUIDO, ADEMAS INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS**, con el fin de llevar a cabo el objeto y obligaciones de carácter contractual del proceso contractual de referencia.

Que dentro de este procedimiento precontractual se dio cumplimiento de los requisitos previos establecidos para tal efecto como son: Estudios Previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, análisis del sector, especificaciones técnicas y demás, los cuales reposan en el respectivo expediente contractual del proceso y se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron debidamente contestadas como consta en la plataforma transaccional Secop II.

Que el proceso de selección abreviada de menor cuantía fue limitado a Mipyme de orden territorial: **LIMITACION TERRITORIAL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA INCLUIDO BOGOTÁ D.C.**

Conforme a lo anterior se expidió el acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación de pliego de condiciones definitivo el día nueve (09) de diciembre de 2024, en el cual se estableció el siguiente cronograma de actividades del proceso **SAMC-025-2024**:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	AGOTADO	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	AGOTADO	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	AGOTADO	SECOP II
Plazo para manifestación de interés	Del 10//12/2024 AL 12/12/2024	SECOP II
Realización del sorteo	16/12/2024 8:00 A.M. LINK VIRTUAL	LINK VIRTUAL
Publicación de la lista de precalificados	17 de diciembre de 2024	SECOP II
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A	Ubaté, carrera 8 No 11-90
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	16/12/2024	SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	17 de diciembre de 2024	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	18/12/2024	SECOP II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	20/12/2024 8:00 A.M.	SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de	20 de diciembre de	SECOP II

apertura de las ofertas	2024	
Publicación del informe preliminar de evaluación	23 de diciembre de 2024	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 24/12/2024 AL 27/12/2024	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	30/12/2024	SECOP II
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	Ubaté, carrera 8 No 11-90
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	31 de diciembre de 2024	SECOP II
Firma del contrato	07 de enero de 2025	SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	09 de enero de 2025	SECOP II
Aprobación de garantías	13 de enero de 2025	SECOP II

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso contractual, hasta el día doce (12) de diciembre de 2024 se encontraba el término para presentar manifestación de interés, tal y como consta en la lista de proveedores interesados publicada en la plataforma (SECOP II).

Que teniendo en cuenta el número de manifestaciones de interés allegadas, la Entidad procedió a realizar el sorteo de consolidación de oferentes de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones, el cual se llevó a cabo a través del sistema de balotas, cuyos números de balota fueron asignados de acuerdo con la posición que arrojo la plataforma Secop II., eligiendo diez (10) balotas al azar de los oferentes que podrán presentar oferta en el presente proceso contractual.

Los oferentes seleccionados se relacionan a continuación:

NUMERO DE BALOTA	CONFORMACIÓN LISTA DE OFERENTES
1	RIAC SAS
3	MOVITT SAS
4	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA
5	CONSULTCIVIL SAS
6	HERNANDO ALBERTO MORENO CASTILLO
7	IC&S S.A.S.
10	SGM SERVICIOS TECNOLOGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA
11	FERREDEPOSITO EL EDEN

Que una vez cumplidas las condiciones y los términos establecidos dentro del cronograma del proceso, se recepcionó tres (3) propuestas, tal y como consta en la lista de proveedores publicada en la plataforma (SECOP II), así:

N°	PROPONENTE	FECHA
1	MOVITT SAS	19/12/2024 4:44 PM
2.	INVERSION COMERCIAL Y SERVICIOS S A S Sigla: IC&S S A S	19/12/2024 7:21 PM
3.	CONSULTCIVIL S.A.S.	20/12/2024 1:06 AM

Que las ofertas fueron evaluadas técnica, jurídica y financieramente por el comité evaluador designado por el Ordenador del Gasto, el día veintitrés (23) del mes de diciembre de 2024 como consta en la evaluación preliminar publicada en el portal del SECOP II y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	MOVITT SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2.	INVERSION COMERCIAL Y SERVICIOS S A S Sigla: IC&S S A S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3.	CONSULTCIVIL S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que las ofertas fueron evaluadas técnica, jurídica y financieramente de forma definitiva por el comité evaluador designado por el Ordenador del Gasto, el día trece (13) del mes de febrero de 2025 como consta en la evaluación definitiva publicada en el portal del SECOP II y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	PUNTAJE
1	CONSULTCIVIL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	97.45729
2.	MOVITT SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	96.05344
3.	INVERSION COMERCIAL Y SERVICIOS S A S Sigla: IC&S S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	93.21909

Que de conformidad con lo anterior el comité evaluador recomienda contratar al **CONSULTCIVIL S A S** con Nit. 901.013.465-6, representada legalmente por ASDRALDO

CÁRDENAS HERNÁNDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 11.347.236 de Zipaquirá, el cual obtuvo el mayor puntaje con 97.45729 en la evaluación técnica.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en el documento de pliego de condiciones definitivo, el Municipio de la Villa de San Diego Ubaté Cundinamarca procede a realizar la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SAMC-025-2024 por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($43.028.960) M/CTE AIU INCLUIDO,** el cual además incluye impuestos, costos directos e indirectos y costos laborales a que haya lugar dentro de la ejecución del contrato a celebrar.

Que, en mérito de lo expuesto, el alcalde de la Villa de San Diego Ubaté Cundinamarca acogiendo la recomendación del comité evaluador,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-025-2024, a **CONSULTCIVIL S A S** con Nit. 901.013.465-6, representada legalmente por ASDRALDO CÁRDENAS HERNÁNDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 11.347.236 de Zipaquirá, por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($43.028.960) M/CTE M/CTE AIU INCLUIDO,** el cual además incluye impuestos, costos directos e indirectos y costos laborales a que haya lugar dentro de la ejecución del contrato a celebrar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el artículo primero del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de la Villa De San Diego Ubaté Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO

RICHARD ALEXANDER BERNAL
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	LILIANA CATERIN MURCIA	LUATANI MARTINEZ	RICHARD ALEXANDER BERNAL
Cargo	CPS OFI CONTRATACION	ASESOR JURÍDICO	ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ
Fecha	14/02/2025	14/02/2025	14/02/2025
Firma			